



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

23 ABR 2019

VISTO:

El Expte N° I-01020005-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 52-SSP-2019, cuya copia obra en actuación N° 18, se aprobó la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 11), y se llamó a Licitación Pública N° 12-SSP-2019, para la adquisición de ARBOLES, ARBUSTOS Y PLANTINES FLORALES DE ESTACION VARIOS, destinados al embellecimiento de las diversas plazas y espacios verdes de la Ciudad de San Luis.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran en actuación N° 21.

Que según consta en el Acta N° 281, obrante en actuación N° 27, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 12-SSP-2019, realizado el día 27/02/19, se presentó formulando su cotización la Firma CARBONETTA Alejandro Lucio, C.U.I.T N° 20-24521486-4 (actuaciones N° 22/26).

Que por Resolución N° 312-SH-2019, obrante en actuación N° 30 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 12-SSP-2019.

Que en actuación N° 35 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, rectificando el Acta de actuación N° 32, en la cual se informa que: "... la documentación presentada por el oferente en el acto de apertura de sobres contiene incumplimientos a los requerimientos formales establecidos en los pliegos licitatorios...", que: "... la documentación presentada por el oferente no cumple con el requisito esencial respecto/de la constitución de la garantía, debido a que la consiste en un Pagaré por la suma de PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$7.100,00) y el mismo no es considerado un medio válido para garantizar el mantenimiento de la oferta...", concluyendo que: "... sugiere no dar por válida la presentación de CARBONETTA ALEJANDRO LUCIO, y por lo tanto desestimar al oferente...".

Que en actuación N° 38 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, dictaminando que: "...del análisis de lo actuado, y en virtud de lo establecido en los Arts. 3°, 7° y 11° del Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y los Arts. 7°, 9° y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis, la documentación acompañada por la firma "CARBONETTA ALEJANDRO LUCIO" CUIT 20-24521486-4 en actuación 23, y el informe legal adjunto en actuación 31...", "...el oferente no ha cumplido con el requisito esencial respecto de la constitución de la Garantía de mantenimiento de Oferta, siendo éste indispensable al momento de formular la propuesta...", concluyendo que: "...al haberse presentado un único oferente correspondería declarar como Fracasada la presente Licitación...".

Por ello y en uso de sus atribuciones.

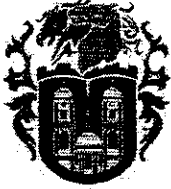
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 12-SSP-2019, conforme lo expuesto en considerandos.-

ARTÍCULO 2.- Autorizar a Contaduría a desafectar de la partida presupuestaria la suma oportunamente imputada.-

DECRETO N°

601 SSP-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección General de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **601** - SP - 2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Carlos Alberto PONCE
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda